



1. Objetivo

Proteger y salvaguardar la integridad física de la comunidad estudiantil y personal de la Institución; así como, de personal externo que se encuentre en las instalaciones.

2. Alcance

Este documento está dirigido a toda la comunidad estudiantil, el personal, visitantes y contratistas que asisten al plantel y están expuestos a que se presente algún suceso.

3. Instrucciones generales

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DURANTE LAS ETAPAS DE LA EMERGENCIA	
Acciones Preventivas.	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con una unidad interna de protección civil en donde las/los integrantes estén capacitados y capacitadas en el uso de extintores y primeros auxilios. 2. Realizar simulacro de incendio y práctica de uso de extintores. 3. Contar con los extintores necesarios y mantener una lista de la ubicación y su debido estado. 	
Durante la emergencia.	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cualquier persona administrativa, personal docente o alumnado del centro educativo, está autorizado para reportar un fuego, comunicándolo vía telefónica a la extensión correspondiente de las casetas de guardias o las y los coordinadores de la unidad interna de protección civil o jefe de brigada de incendios. 2. Los integrantes que se encuentren de La brigada de combate a incendios se dirigirán rápidamente al lugar para evaluar el estado y evolución del conato y su actuación ya sea proceder a apagarlo mediante las técnicas necesarias o retrasarlo mientras se activa la llamada a los cuerpos de emergencia, mientras tanto la brigada de evacuación procede a la evacuación de la zona en riesgo o la institución completa. 3. Se instalará el puesto de primeros auxilios de ser necesario. 4. Al momento que se escuche la alarma de emergencia, se iniciará el proceso de evacuación de las instalaciones con posible riesgo , para lo cual el proceso de evacuación deberá de ser menor de 3 minutos como lo indica la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010. 5. Se procederá al corte de servicio que pudiera agregar potencial peligro al incendio (gas, agua, electricidad). 6. Una vez terminadas las operaciones de evacuación, y que todo el personal se encuentre afuera, las brigadas deberán proceder a atacar la contingencia de acuerdo al tipo y tamaño de esta. 7. Los/las coordinadores/as generales de la evacuación deberá informar qué hacer a los brigadistas por medio del líder del centro de conteo, una vez estando los mismos reunidos en el área del centro de conteo. 8. Se estará en todo momento pendiente de la evolución de incendio y de las instrucciones del cuerpo de bomberos. 	

Después del evento.

1. No se podrá acceder al área del siniestro hasta que las autoridades lo determinen.

4. Registros

Registro	Conservación	Plazo de conservación			Área responsable de conservarlo
		De Trámite	De Conservación	Histórico	
N/A					

5. Cambios a esta versión

Fecha de actualización	Descripción del cambio
15-ago-2018	Documento elaborado por primera vez
20-mar-2019	Modificación del contenido
24 de septiembre de 2020	Cambios administrativos
20 de septiembre de 2022	Actualización de revisión
Septiembre 2024	Actualización de revisión